



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013

VISTO la Resolución N° 214/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de los docentes correspondientes.

Que los docentes involucrados deben ser designados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter indefectible e improrrogable.

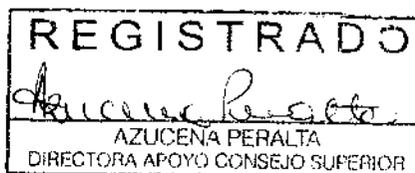
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

"2013 - Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

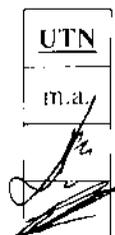
ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Delta al Ingeniero DI NATALE, Mario, a partir de la fecha de la presente resolución, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo 1 y es parte integrante de esta resolución.

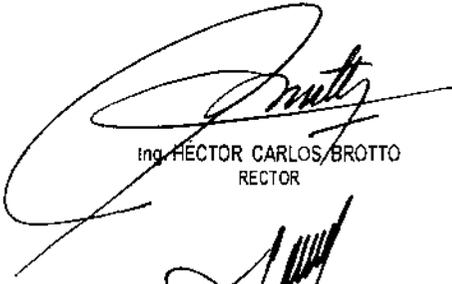
ARTICULO 2º. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º. – Dejar establecido que el periodo de designación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter indefectible e improrrogable.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 47/2013

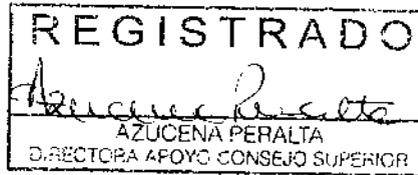



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARD F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 47/2013

FACULTAD REGIONAL DELTA

PROFESOR ASOCIADO

DI NATALE, Mario

Área Sistemas de Potencia

I Dedicación Simple

Generación, Transmisión y Vencimiento de la designación

D.N.I. N° 8.069.146

Distribución de Energía por Ley N° 26.508 – 31/10/2019

Legajo UTN N° 41515

Eléctrica

Ingeniería Eléctrica
